



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de marzo de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Cicarelli, Dorian Fabiana s/licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Prosecretaria Administrativa de la Oficina de Violencia Doméstica de este Tribunal, Dra. Dorian Fabiana Cicarelli, solicita que se le conceda licencia a efectos de integrar la comisión técnica evaluadora del concurso n° 400 -convocado por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación-, cuyo examen se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el día 14 de marzo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Secretaria Letrada a cargo de la citada oficina, quien no ha formulado objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

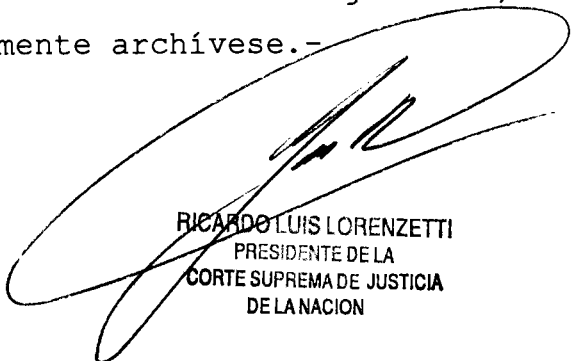
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, el día 14 de marzo del año en curso, a la

Prosecretaria Administrativa de la Oficina de Violencia Doméstica de este Tribunal, Dra. Dorian Fabiana Cicarelli, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION